

Derecho Político

Holocausto y proceso. Desde el nacimiento del nacional socialismo hasta el inicio de la Segunda Guerra (1ª parte)

POR **HÉCTOR JOSÉ ZIMMERMAN** (*)

Sumario: I. Introducción. — II. El proceso por etapas. — III. Programa del Partido Nacional Socialista Obrero Alemán. — IV. El primer decreto de implementación a la “Ley de ciudadanía del REICH”. — V. Intercambio de cartas entre Hindenburg y Hitler sobre la situación de los judíos que sirvieron en el ejército alemán. — VI. Bibliografía indicativa.

Resumen

El presente artículo trata de la aparición del nazismo en Alemania, y su programa inicial desde 1920, declarado inmodificable por Hitler a partir de 1926. El trabajo introduce la denominada cuestión o problema judío, desde el origen del Partido Nazi, y los intentos de la cúpula partidaria, luego grupo oficial del gobierno alemán en 1933. Se describen nociones básicas que hacen a la implementación y el enlace entre Nación, Partido y Gobierno, en una mixtura propia de los sistemas totalitarios que recurren a la aparición de un liderazgo, una ideología que convoca y una política nucleadora para determinados alemanes, que a la vez resulta excluyente para otros. En una primera aproximación este texto solo comprende la política e ideología del nacional-socialismo hasta la invasión a Polonia el 1 de setiembre de 1939.

Palabras clave: Nazismo Judaísmo - Solución final

HOLOCAUST AND PROCESS. SINCE THE BIRTH OF NATIONAL SOCIALISM UNTIL THE START OF THE WORLD WAR II (1st. part)

Abstract

This article deals with the emergence of Nazism in Germany and its initial program since 1920, declared unchangeable by Hitler from 1926. The paper introduces the so-called Jewish problem or issue from the origin of the Nazi Party, and the party leadership attempts, then German government official group in 1933. It describes basic notions that make the implementation and the link between, Nation, Party and Government, itself a mixture of totalitarian systems that rely on the appearance of leadership, an ideology that calls and a policy for certain German nucleation, which in turn is excluding others. In a first approximation this text covers only the politics and ideology of National Socialism to the invasion of Poland on September 1, 1939.

Keywords: Nazism Judaism - Final solution

(*) Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, 1998-2006. Vice Rector de la Universidad Nacional del Nordeste, 2002-2006. Profesor Titular de Derecho Político, UNNE, 1998. Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Político, 2005-2010. Doctor en Derecho, UNNE. Master en Relaciones Internacionales, UB. Magister en Epistemología y Metodología de la Investigación, UNNE. Premio Derechos Humanos, Asociación Internacional Bnai Brith, 2009, Filial Argentina. Ciudadano Ilustre de la ciudad de Corrientes, 2012. Miembro Honorario de la Junta Histórica de la Provincia de Corrientes, 2011. Docente Investigador del Instituto Internacional sobre Estudios del Holocausto, Yad Vashem, Jerusalem, Israel. Responsable a cargo, de la Cátedra Libre de Derechos Humanos, Genocidio y Holocausto, UNNE.

I. Introducción

A comienzos del siglo XX, se han incrementado particularmente los estudios sobre el Holocausto. Numerosos institutos de diversas partes del mundo occidental se han dedicado en los últimos años a desarrollar actividades relacionadas con el aprendizaje y la transmisión del Holocausto, como una experiencia peculiar con el objetivo de enseñar a las generaciones venideras la importancia de luchar contra el racismo, el antisemitismo y toda forma de discriminación. Esta aseveración tiene varios antecedentes y en opinión del autor de este artículo, enseñar la Shoá es una tarea que presenta numerosas dificultades y una especie de contradicción notoria. Hace solo un poco más de setenta años que comenzó el proceso de destrucción de los judíos europeos, en pleno mundo ¿civilizado?, siendo su punto más álgido Auschwitz.

Auschwitz significa, entre otras percepciones, la eliminación de la alteridad, la cosificación de la persona humana, el punto máximo de violación de derechos humanos en el mundo contemporáneo, la vigencia de un orden normativo a través del “No Derecho”, la exaltación del principio concentracionario, la fuerza de la relación amigo-enemigo.

Hay dos motivos para explicar y enseñar la Shoá, en la pretensión que se transforme empíricamente en una experiencia irrepetible. Para ello necesitamos: descubrir, analizar y transmitir cómo se llegó al máximo genocidio del siglo XX.

El primero es, fundamentalmente, el ejercicio de la memoria. Volver hacia atrás implica no solo recordar sino hacer posible lo que en más de una oportunidad se ha expresado: olvidarse de las víctimas es asesinarlas dos veces. Víctimas, incluso, debe ser un genérico. El holocausto y las víctimas que arrastró, no es solo una particularidad del pueblo judío, sino de la humanidad toda. Para no olvidar, la memoria es un ejercicio no solo racional sino ineludible. Los pueblos que no recuerdan su pasado, desprestigian su presente y barren con la probabilidad de alcanzar un futuro mejor.

El segundo es que la indiferencia fue un factor de extrema vitalidad, mezcla de desinterés, oportunismo y cobardía en ocasiones. Hoy, ya no es posible. No hay elección para permanecer ajeno ante el conocimiento de vivencias que traigan discriminación, racismo, odio y tolerancia ante la injusticia. Requiere ser parte de una tarea colectiva, mayoritaria y costosa. En lo material y en lo espiritual. En lo grupal y en lo individual. Un “Nunca Más” solo se da si cargamos entre todos con esta responsabilidad. (1)

Lo que se afirma precedentemente requiere reconocer el Holocausto como un Proceso, situación que debe ser comprendida en contradicción con la práctica de larga data de referir al Holocausto (Shoá) como un resultado, tal como se viene realizando hace bastante tiempo. Es común hacer memoria comentando el número de víctimas de origen judío, el sufrimiento, la pérdida material y espiritual de lo poco o mucho con lo que contaban antes del advenimiento de Hitler a la Cancillería del Reich, y fundamentalmente, la cosificación o despersonalización de los sujetos considerados “enemigos” por parte de los adherentes y miembros del nazismo.

II. El proceso por etapas

En el sistema jurídico-político de Hitler al tomar el gobierno dentro de la República de Weimar, el punto de partida debe entenderse con la redacción del programa del Partido Nacional Socialista de los Trabajadores Alemanes -redactado en febrero de 1920-, lo que implica que el nacionalismo alemán del nazismo, su idea antisemita y su concepción del judío como pueblo destructivo, no surge con el “asalto al poder”, a lo que se suma, que Hitler tampoco fue el fundador de la agrupación, sino que ingresó como afiliado número 7. (2)

(1) Intercambio epistolar con el autor y Sharon Isaacks, becaria del Museo del Holocausto de Buenos Aires y del Memorial de la Shoá de París.

(2) Lo que dimensionó la figura de Hitler fue su capacidad oratoria y de convicción; se reconocen a Dresler y Harrer como los fundadores del Partido Obrero Nacional Socialista Alemán.

El Partido Nacional Socialista de los Trabajadores Alemanes (N.S.D.A.P.) se fundó como una fusión entre el Comité de Obreros Independientes (Freier Arbeiter Ausschuss) de Anton Drexler y el grupo que encabezaba Karl Harrer, que llevaba por nombre Círculo Político de los Trabajadores (Politischer Arbeiter Zirkel). La denominación original “Partido Obrero Alemán”, se consolidó con el agregado de Nacional Socialista por parte de Hitler cuando fue designado encargado de la propaganda del Partido. (Zimmerman, 2009b)

El Programa del Partido transcribía en los artículos 4º y 5º, una particular discriminación para la población judía, aunque la noción de “Enemigo del Reich” fue ampliada varias veces y por motivos diferentes. Así tenemos:

III. Programa del Partido Nacional Socialista Obrero Alemán (3)

Art. 4º: Únicamente los miembros de la Nación-Raza (Volksgenossen) podrán ser ciudadanos del Estado.

Solamente las personas de sangre alemana podrán pertenecer a la Nación-Raza, sin que en esto se tome en cuenta su religión.

Ningún judío podrá ser por lo tanto, miembro de la Nación-Raza.

Art. 5º: Toda persona que no sea ciudadana, tendrá la posibilidad de vivir en Alemania solamente como huésped, y deberá someterse a la legislación para los extranjeros.

Hitler hace un doble juego en su libro que se llama “Mein Kampf” que está escrito durante su prisión. Lo condenan por 5 años por intentar un golpe de Estado y entre los años 25 y 26 escribe y se publica su texto que vendría a ser -parafraseando-, la Biblia del Nazismo original. Luego redacta el segundo tomo y después todo queda condensado en un solo tomo, editado posteriormente a partir de 1930, donde explica dos o tres cuestiones claves que comienzan a divulgarse, a repetirse y a ser compartidas por parte de la población alemana.

Hitler nunca ganó la mayoría en el sistema parlamentario que tenía Alemania, pero por una alianza que realizó con un partido nacionalista de menor calibre, consiguió la mitad más uno de los escaños para llegar al cargo de Canciller, puesto equivalente en el sistema parlamentario histórico al de Primer Ministro o Jefe de Gobierno.

En sus alocuciones refiere a la existencia de varios responsables de la derrota del Segundo Reich. Hay responsables dentro de Alemania y también fuera de Alemania.

En el primer caso serán responsables los miembros del Estado Mayor del Ejército por firmar una capitulación sin que haya ingresado un solo soldado de una fuerza extranjera en territorio germano vulnerable. La conjura externa sobreviene por el sometimiento de Alemania a un sistema de indemnizaciones millonarias por reparaciones de guerra. A esto se agregan dos “enemigos” que ponen en peligro la existencia misma de Alemania, el judaísmo y el bolchevismo.

El judío en la visión del nazismo es el principal destructor de la raza aria, a la que Hitler en base a los antecedentes de Arthur de Gobineau y Houston Chamberlain (4) considera una raza superior (en este sentido raza aria o parentesca, que incluye a los nórdicos). La decadencia alemana es producto de la mixtura de razas porque hay razas superiores, razas conservadoras, y razas destructoras de cultura.

La *raza superior* que construye cultura históricamente, la aria o parentesca, es la raza perfeccionada, pero en la medida que se fue mezclando se fue degenerando. Este proceso constructivo de cultura se fue convirtiendo en un proceso degenerativo de la cultura y de la nación alemana.

(3) La transcripción del Programa se encuentra en Internet. Se puede consultar “El Holocausto en Documentos”, texto del Yad Vashem, Jerusalem, Israel.

(4) La cúpula del nazismo, especialmente Himmler, entendía que tanto los germanos como los pueblos nórdicos eran arios.

La raza que puede *conservar* la cultura incluye aquellas que tienen que estar al servicio de los alemanes porque también son útiles. Acá se pueden emparentar con los eslavos. Son un pueblo poco desarrollado, tienen grandes territorios, no tienen industria pesada y subsisten en base a una economía completamente agraria.

En el otro extremo están las razas *destructoras* de cultura, donde se encuentra el pueblo judío, por distintos motivos. Porque el pueblo judío a lo largo de su historia no pudo reconstruir un Estado que se había perdido en el Imperio Romano con el avance del general Tito sobre Israel, -en aquel momento general, luego emperador-, y que en el 70-73 desaparece como unidad, como una entidad política, pero además de ello son migrantes, son trashumantes, no se quedan en un único lugar y además en ningún lugar los quieren, porque son usureros, viven de la avaricia, no les interesa establecer contacto con los pueblos que los reciben, por lo tanto el Führer se pregunta y solo se contesta. ¿Cómo puede existir con tanta negatividad este pueblo, cómo sobrevive? Y ahí explica: ¡porque son parásitos! Son parásitos, viven de los demás, es decir el judío se nutre de los demás, y eso es lo que le permite no solamente sobrevivir sino salir fortalecido. Cualquiera que entienda de parasitosis se va a dar cuenta que efectivamente no es fácil desparasitar un animal, ni siquiera una planta. Ahora si este es un parásito ¿qué haría uno con un parásito? Desparasitarlo, por lo tanto el judío no puede ser parte de la sociedad alemana porque fue culpable de la destrucción de la sociedad alemana.

Para mejorar y para tener una sociedad más positiva hay que extirpar al judío del seno alemán. El judío es como el diablo, si uno no lo destruye él lo destruye a uno, por lo tanto esta doble condición es solo reservada para el judío. Los pueblos restantes pueden ser enemigos del régimen, pero se los puede aislar y resocializar. Estas son cuestiones vitales para los denominados principios a) concentracionarios, b) de aislamiento. La consecuencia inmediata de ascenso al poder ha sido la inauguración en marzo de 1933 del primer campo de concentración en Alemania, que lleva por nombre Dachau. (5)

La identificación del judío como enemigo también parte de una noción lógica, es decir racional-volitiva pero con conclusiones erróneas. Volveremos luego sobre la concepción de Kogon.

Un primer paso en la vía de la llegada del nazismo al poder, situación que algunos autores denominan "el asalto al poder", es también un proceso, de allí la necesidad de entenderlo por etapas, dentro de la historia política de Alemania. Hitler, al momento de escribir *Mein Kampf*, era ya el líder del Partido Nacional Socialista en Alemania, con la Constitución de Weimar vigente. La que había constituido un sistema pluripartidista, eliminado la monarquía, creado la República, en tanto el presidente era electo popularmente. Finiquita la dinastía, que es la manera de transmitir el poder en la monarquía. Pero al mismo tiempo los partidos políticos tienen una representación pluralista en el Parlamento alemán. Al tiempo de redactarse la Constitución de Weimar se considera que era la más perfectible, la que mejor había sentado las condiciones constitucionales para una sociedad más justa, más igualitaria y más equitativa.

En el caso particular del sistema totalitario nazi, contrariando los preceptos constitucionales Hitler enlaza: el programa, el liderazgo y el gobierno. El Partido es Único, tiene que estar en consonancia con el programa del Partido con lo que tendría que ser el accionar del Partido cuando llegue al poder. Partido y Estado son una sola cosa. Por tanto va eliminando el sistema plural de Partidos. Primero prohíbe a los comunistas, después toma por asalto los sindicatos comunistas, luego elimina a los social-demócratas, que eran los adversarios más temidos porque durante todos los gobiernos parlamentarios hasta Hitler siempre los gobiernos social-demócratas eran una porción importante para tener los votos para llegar a la mitad más uno de los escaños en el parlamento. Solamente el Primer Ministro es electo por obtener la mayoría en el Parlamento y el Presidente acepta que llegue al poder. Con la utilización de los artículos de la Constitución, que permite el uso de facultades extraordinarias, termina eliminando los demás partidos utilizando las demás atribuciones del Presidente.

(5) Por orden de Himmler y un comunicado de prensa del 21 de marzo de 1933 se tuvo conocimiento del levantamiento del primer campo de concentración en Alemania, en las cercanías de la ciudad de Dachau.

Para el año 35, luego del fallecimiento de Hindenburg en 1934, hay un solo partido, un solo programa, un solo gobierno y un solo líder: “el Führer”, por ello es que en la consigna del Partido Nacional Socialista será: “Hay un pueblo, hay un Reich, hay un Führer”. Un pueblo que se traduce como pueblo o como nación o como raza entre el alemán, un imperio: el Reich y un líder, fuera de eso no puede existir otra entidad, haber otra cosa, una sociedad pluralista; elimina los partidos políticos para que ideológicamente no haya más de dos opiniones y va construyendo la visión del enemigo. Un gran autor que estuvo preso siete años en los campos de concentración describe la estructura de las S. S. (Schutzstaffel -Escuadras de Protección-), que son los encargados de los campos, los que tienen a su cargo la custodia, la conservación y el manejo del campo. Las S.S. funcionan como un desprendimiento de la guardia personal de Hitler, luego se convierten en una especie de mini ejército o fuerza paramilitar. Los miembros de las S.S. son los que siembran el terror en toda Alemania. Asimismo, no hay víctimas sin victimarios, se denominan perpetradores. (6) Para que exista alguien asesinado, aniquilado, exterminado, tiene que haber un victimario. A todo esto tenemos que sumarle lo que ha hecho históricamente la humanidad. Poner los “ojos en la nuca”, se han denominado así a los observadores pasivos, los que miraron para otro lado o sin girar la cabeza no miraron para adelante, la indiferencia en ocasiones mata más que el paredón de fusilamientos. Esto está perfectamente comprobado y documentado.

Un ejemplo particular ha sido la Conferencia de Evian, que lleva ese nombre por haberse desarrollado a orillas del Lago Evian en Europa, en 1938. Más de 30 países se reúnen para ver qué hacer con los refugiados políticos judíos de Alemania. Todavía no estaban en un proceso de persecución sistemática, ya que el encarcelamiento multitudinario comienza luego de la “Noche de los Cristales” -Kristallnacht-. Aun así, desde 1935 a 1938 se dicta un complejo de leyes conocidas como las “Leyes de Núremberg”.

Entre el cuerpo legal de Hitler y su consentimiento, las más publicitadas son las primeras del año 35, pero en realidad durante todo el nazismo, además de estas normativas que establecen obviamente la pérdida de los derechos políticos para los judíos, y también el cercenamiento de los derechos civiles y sociales, se establece la prohibición de que los judíos contraigan matrimonio con personas arias. Además se regula que también es delito la relación extramatrimonial, para evitar la existencia de relaciones intramuros entre un ario y un judío independientemente del género. La regulación conlleva la pérdida de la ciudadanía; así tenemos:

IV. El primer decreto de implementación a la “Ley de ciudadanía del REICH”

Debido a la generalidad de la “Ley de Ciudadanía del Reich”, resultado de la precipitación en su preparación, se publicó dos meses más tarde, el 14 de noviembre de 1935, el primer decreto de implementación a la ley que aclara algunos de sus puntos confusos. Los párrafos 4 y 5 se referían a los judíos y tenían importancia esencial.

4.- 1) Un judío no puede ser ciudadano del Reich. No tiene derecho a votar en asuntos políticos; no tiene derecho a ser funcionario público (...).

5.- 1) Un judío es aquel que descende por lo menos de tres abuelos judíos completos (volljudisch) (...)

2) También se considera como judío el hijo de un matrimonio mixto (Mischling), miembro de la nación, quien tiene dos abuelos judíos completos, y que:

a. pertenecía a una comunidad judía en el momento de la proclamación de la ley o fue aceptado por ella más tarde.

(6) Dentro del Instituto Internacional de Estudios sobre el Holocausto (Yad Vashen, Jerusalem), se estudia el nazismo y sus consecuencias en base a una misma interpretación que incluye víctimas, perpetradores y observadores pasivos. El autor Raúl Hilberg, en su excelente libro “La destrucción de los judíos europeos”, mantiene esta postura. Se puede consultar también del mismo escritor “Perpetrators, Victims, Bystander, The Jewish Catastrophe. 1933-1945”.

b. En el momento de la proclamación de la ley estaba casado con un judío o contrajo matrimonio con un judío más tarde.

c. Es hijo de un matrimonio con un judío de acuerdo con la definición del párrafo (1, que se llevó a cabo después de la aplicación de la Ley sobre la Defensa de la Sangre y el Honor Alemanes el 15 de septiembre de 1936 (Reichsgesetzblatt, I, p. 1146).

d. Es hijo de relaciones extramaritales con un judío de acuerdo con la definición del párrafo (1 y que nació después del 31 de julio de 1936.

En la Ley de Protección del Honor del Pueblo Alemán por lo tanto, todo lo que no es ario según su concepción queda fuera, no tiene ninguna protección legal, solo puede vivir de lo que los nazis establezcan, razón por la cual las disposiciones no son solo las sancionadas por los Congresos de Nuremberg sino también se dictan casi dos mil disposiciones administrativas, que van generando prohibiciones, primariamente, la función de los periodistas. Consecuentemente es el primer ejemplo de pérdida del empleo en profesiones liberales.

Hitler maneja en ese momento el 5% de la prensa oficial alemana, significa que este bajo porcentaje era pro hitlerista. En 1945, los informes de Goebbels que era el Ministro de Propaganda del Reich muestran que el 94% de la prensa era nazi, 12 años después de llegar Hitler a la Cancillería.

Posteriormente, en esta etapa inicial, se encargan de los médicos, luego de los abogados, hasta ir optando por profesiones. Como hecho sobreveniente se destaca la expulsión del funcionariado público, lo que llamaríamos el sector público, de todos los judíos que no hayan sido combatientes en la Primera Guerra Mundial. Un fragmento de una carta enviada por Hindenburg al Führer. Los judíos son expulsados de los cargos públicos y se exige a los no judíos que demuestren que tienen pertenencia ariá en por lo menos tres generaciones.

Se calcula que para 1939 el 80% de los judíos no tenía ninguna ocupación activa. En 1938 en la misma época que la Conferencia de Evian, entre más de 30 países uno solo ofrece recibir a inmigrados judíos de Alemania -la única excepción fue República Dominicana-, ninguno de los países europeos, ninguno de los norteamericanos y ninguno de los latinoamericanos clásicos. Los únicos que aceptan otorgarles visa y salvoconducto son los dominicanos, pero con una condición, el judío tiene que pagar su salida y hacerse cargo de los gastos que demanden su traslado. En la práctica esto implica una obligación incumplible, como vemos a continuación transcribiendo el Decreto de Expulsión de los Judíos de la Economía Alemana. El primer paso fue la intervención de Hindenburg, que se denota con la carta personal enviada a Hitler y su respuesta. (7) El segundo los acontecimientos de la Noche de los Cristales, el tercero el Decreto aludido.

V. Intercambio de cartas entre Hindenburg y Hitler sobre la situación de los judíos que sirvieron en el ejército alemán

Berlín, 4 de abril de 1933

El Presidente del Reich
Al
Canciller del Reich
Adolf Hitler
Berlín.

Muy estimado Señor Canciller,

Me han referido recientemente toda una serie de casos de jueces, juristas y funcionarios de la justicia, veteranos de guerra inválidos y cuyas prestaciones profesionales son perfectas. Fueron obligados a dimitir y serán próximamente despedidos, porque son de origen judío.

(7) Se puede consultar "El Holocausto en Documentos". Selección de documentos sobre la destrucción de los judíos de Alemania y Austria, Polonia y la Unión Soviética. Publicación del Yad Vashen, Jerusalem.

Yo, que el 21 de marzo dirigí con la aprobación expresa del gobierno una proclama al pueblo alemán en la que me inclino ante los caídos de la guerra y recuerdo con gratitud a las familias enlutadas por la guerra, a los inválidos, y a mis viejos compañeros frente, considero absolutamente intolerable... que funcionarios judíos a los que la guerra transformó en inválidos, deban padecer tal tratamiento.

Estoy seguro, Señor Canciller, que usted comparte estos sentimientos humanos, y le ruego cordial y urgentemente, que examine usted mismo este asunto y encuentre alguna solución uniforme para todas las ramas del servicio público alemán.

Tengo en profundo convencimiento de que funcionarios, jueces, profesores, juristas, a los que la guerra transformó en inválidos, que combatieron en el frente, que son huérfanos de guerra o que perdieron hijos en la guerra, deben tener la posibilidad de conservar sus puestos, a no ser, en ciertos casos individuales, existan razones que den lugar a un tratamiento distinto.

Si fueron dignos de combatir y derramar su sangre por Alemania debemos considerarlos como dignos de seguir sirviendo a su patria en sus respectivas profesiones. (...)

05 de abril de 1939

El Canciller,

Muy estimado Señor Presidente,

Usted, Señor Mariscal de Campo, ha defendido de la manera más generosa y humana, la causa de aquéllos miembros de pueblo judío que, en una ocasión y por los requerimientos del servicio militar obligatorio fueron obligados a servir en la guerra.

Comprendo enteramente esos sentimientos elevados, Señor Mariscal de Campo. Pero con el mayor respeto, me permito señalarle que los miembros y partidarios de mi movimiento, alemanes ellos, fueron durante años rechazados de todos los puestos gubernamentales, sin ninguna consideración por sus mujeres e hijos o por su servicio en la guerra. (...)

Los responsables de esta iniquidad fueron estos mismos judíos que hoy se quejan, cuando, con mil veces más justificaciones, se niega a sus partidarios el derecho a ocupar puestos oficiales porque son de escasa utilidad en estos puestos, siendo, al contrario, ilimitados los daños que puede provocar. (...) Sin embargo, Señor Mariscal de Campo, considerando sus nobles motivaciones, he discutido ya con el Ministro del Interior. Señor Frick, la preparación de una ley que dará la solución a estas cuestiones sin acción individual arbitraria, y que será una ley uniforme.

Y he señalado al Ministro del Interior del Reich los casos en los cuales, usted, Señor Mariscal de Campo, desea que se haga excepciones.

La semana pasada, en varios encuentros, esta ley ya fue discutida, y se decidió tomar en consideración a aquellos judíos que hayan servido en la guerra, sean inválidos de guerra, o tengan otros méritos, o bien que nunca hayan dado lugar a quejas en el curso de su largo período de servicio.

Generalmente, la primera finalidad de este proceso de purificación es solamente restablecer relaciones naturales y sanas y, alejar de ciertos puestos oficiales de importancia nacional los elementos a quienes no es posible confiar la facultad de escoger entre la supervivencia y la destrucción de Alemania.

Como sabemos que, en los próximos años y por razones de alto interés nacional, no será posible evitar la necesidad de asegurarse que ciertos procedimientos no sean comunicados al resto del mundo permanezcan verdaderamente secretos, la única garantía será una homogeneidad interna del cuerpo administrativo involucrado.

Le ruego, Señor Presidente, crea que haré todo lo posible para tratar de vindicar sus nobles sentimientos.

Comprendo sus profundas motivaciones y por cierto que yo mismo sufro frecuentemente por la dureza del destino que nos obliga a tomar decisiones que, desde un punto de vista humano, mil veces hubiera preferido evitar.

El trabajo sobre la referida ley se adelantará lo más rápidamente posible, y estoy convencido de que también este asunto se solucionará de la mejor manera posible.

Con mi más sincero y profundo respeto, soy su eterno servidor.

Firma: Adolf Hitler

El segundo suceso que comentamos aquí es reconocido como "La Noche de los Cristales Rotos" (Kristallnacht) en noviembre de 1938, dando comienzo aquí a la persecución sistemática de la población judía que no contaba con este tipo de precedente. En este trágico momento se destruyeron sinagogas, escuelas, comercios y viviendas judías, siendo arrestados más de treinta mil judíos, culpando el aparato nazi de estos acontecimientos a la comunidad hebrea. De esta manera se impuso una multa reglamentada por el documento que a continuación se expone:

*“Reglamento sobre el pago por los judíos súbditos alemanes de una multa de expiación” (8)**12 de noviembre de 1938*

La actitud hostil de los judíos hacia el pueblo y el Reich alemán, ya que ni siquiera vacilan ante el crimen cobarde, requiere una resistencia determinada y una dura expiación.

Basándose en el decreto del 18 de octubre de 1936 para la ejecución del Plan Cuatrienal (Reichsgesetzblatt, I, pág. 887), ordenó, pues, lo siguiente:

1. La totalidad de los judíos súbditos alemanes pagarán una contribución de 1.000.000.000 (mil millones) de Reichsmarks al Reich alemán.
2. El Ministro de Hacienda del Reich, en colaboración con los demás ministros relacionados con el tema, publicarán los reglamentos para la ejecución de esta orden.
3. Berlín, 12 de noviembre de 1938.
4. El Plenipotenciario para el “Plan Cuatrienal”.
5. El tramo que va desde el 30 de enero de 1933 al 1º de septiembre de 1939 se denomina “proceso de arianización” siendo el motivo mayor del intento de tener una Alemania “libre de judíos” mediante un denodado esfuerzo de Hitler y su cúpula. A partir del estallido de la Segunda Guerra Mundial se pasó de un tratamiento de discriminación y persecución de los judíos a uno más violento de concentración, deportación y exterminio hasta la conclusión del gran conflicto. El segundo período merece un tratamiento por separado al que oportunamente referiremos.

*Judíos de la vida económica de Alemania (9)**12 de noviembre de 1938*

En base al reglamento para la ejecución del Plan Cuatrienal del 18 de octubre de 1936 (Reichsgesetzblatt, I, Pág. 887), se decreta:

1

- 1.- A partir del 1º de enero de 1939 les estará prohibido a los judíos (5 del primer reglamento para la ley de ciudadanía del Reich del 14 de noviembre de 1935, Reichsgesetzblatt, I pág. 1333) dirigir tiendas minoristas, empresas de venta por correspondencia, o agencias de ventas, o ejercer una (profesión) comercial de forma independiente.
- 2.- Además, a partir del mismo día, les quedará prohibido ofrecer a la venta productos o servicios, hacer publicidad referente a éstos o aceptar pedidos en toda clase de mercados, ferias o exposiciones.
- 3.- Las empresas de comercio judías (3º reglamento de la ley de ciudadanía del Reich del 14 de junio de 1938 Reichsgesetzblatt I, pág. 627) que transgreden este decreto, serán cerradas por la policía.

2

- 1.- A partir del 1º de enero de 1939, un judío ya no podrá ser jefe de una empresa según estipula la ley del 20 de enero de 1934 para el reglamento del trabajo nacional (Reichsgesetzblatt, I pág. 5).
- 2.- Cuando un judío empleado en una empresa comercial ocupa un puesto ejecutivo, se le avisará que deberá abandonarlo a las seis semanas. Al final del plazo de la notificación, todos los reclamos del empleado basados en su contrato, y especialmente los relativos a pensiones y derechos de indemnización, quedarán inválidos.

3

- 1.- Un judío no puede ser miembro de una cooperativa.
- 2.- La afiliación de los judíos a las cooperativas expira el 31 de diciembre de 1938.

No se requerirá para esto ninguna notificación especial.

(8) Ídem Nota 7.

(9) Ídem Nota 7.

4

1.- El Ministro de Economía del Reich, conjuntamente con los ministros involucrados, tienen poderes para publicar los reglamentos que necesite la ejecución del presente decreto. Podrán permitir excepciones a la ley en los casos en que éstas sean necesarias, tales como la transferencia de una empresa judía a un propietario no-judío, o para la liquidación de una empresa judía, o, en casos especiales, para asegurar el abastecimiento de productos de primera necesidad.

Berlín, 12 de noviembre de 1938.

Plenipotenciario para el plan cuatrienal.

Göring

Mariscal del Campo

Autores reconocidos como Friedlander o Rafecas (10), explican la destrucción de la judería europea por etapas, al igual que Hilberg -entre otros-, por lo que no sería desacertado ubicar este primer período como “arianización de Alemania”. Es razonable entender en opinión del suscripto que con la Noche de los Cristales se ingrese a una persecución sistemática y sea un punto de inflexión para la aniquilación total de la población hebrea existente en Europa. También se podría comprender a lo sucedido entre los años 1933 - 1939 como el intento de lograr una Alemania libre de judíos.

Kristallnacht para varios tratadistas es el comienzo del Holocausto, ya que en opinión Rees que remite a las conclusiones de Broszat, la división por etapas se convirtió en un proceso de “radicalización acumulativa”, y si no se alcanzaba una solución satisfactoria se ingresaba en otra de mayor dureza y sin posibilidad de retroceso alguno.

El término Solución Final se entiende que responde a instrucciones de Goering, número dos en la jerarquía nazi Mariscal de Reich y Ministro Plenipotenciario entre otros cargos. Como expresiones similares se encuentran así:

Solución General (Gesamtung).

Solución Final (Endlösung).

Hannah Arendt sostiene que en la correspondencia, las altas esferas nazis usaban sinonimias en lugar de los verbos matar o aniquilar (11); por ejemplo:

Evacuación (Aussiedlung).

Tratamiento Especial (Sonderbehandlung)

La segregación y la estrangulación económica del pueblo judío en Alemania, fue insuficiente hasta 1939. Aproximadamente solo la mitad de los judíos censados obtuvieron la posibilidad de recalar en otros países y la perspectiva fue mucho más compleja luego del 1º de septiembre con la invasión a Polonia y el reparto de este Estado, que territorialmente fue dividido entre alemanes y soviéticos.

La pretendida Solución Final del problema judío con la exclusión de los mismos se agravó al quedar dentro de la gobernación general alemana en la Polonia ocupada, lo que originó otras etapas de concentración y exterminio. Estas se pueden ubicar con:

a) La creación de Ghettos.

b) La tarea de los Einsatzgruppen.

(10) La transmisión de la aniquilación del pueblo judío hasta la implementación de la Solución Final, se puede encontrar en los trabajos de Saúl Friedlander (2009) “El tercer Reich y los judíos (1933-1939). Los años de la persecución” y en Daniel Rafecas (2012) “Historia de la solución final: Una indagación de las etapas que llevaron al exterminio de los judíos europeos.

(11) Esta interpretación corresponde al artículo “Dilemas y reflexiones en la transmisión del Holocausto”, cuya autoría corresponde al escritor del presente trabajo.

c) Campos de Exterminios.

Los ghettos pueden evaluarse como un procedimiento de aniquilación indirecta. La labor de los Einsatzgruppen consistía en la reducción de los judíos en las aldeas y pueblos en el camino hacia Rusia y su matanza por fusilamiento. La Solución Final, se consolida con la erección de Campos de Exterminios entre los cuales el más emblemático ha sido Auschwitz.

Este segundo tramo que comentamos amerita otra presentación posterior.

VI. Bibliografía indicativa

ARAD, Ytzjak, GUTMAN, Israel y MARGALOT, Abraham. (1996). *El holocausto en documentos*. Jerusalem: Yad Vashem.

ARENDETT, Hannah (1994). *Los orígenes del totalitarismo*. Barcelona: Planeta.

— (2000). *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen.

— (2005). *Una revisión de la historia judía y otros ensayos*. Buenos Aires: Paidós.

BANKIER, David (2004). *El holocausto. Perpetradores, víctimas, testigos*. Buenos Aires: Fundación Memoria del Holocausto.

BANKIER, David y GUTMAN, Israel (2005). *La Europa nazi y la solución final*. Madrid: Losada.

BROWNING, Christopher R. (2002). *Aquellos hombres grises. El Batallón 101 y la solución final en Polonia. Ensayo histórico*. Barcelona: Edhasa.

DAWIDOWICZ, Lucy S. (1987). *The war against the jews 1933-1945*. U.S.A.: Penguin Book.

DÜLFFER, Jost (1996). *Nazi Germany 1933 1945. Faith and annihilation*. New York: Hodder Headline Group, London

FERRAN Gallego (2006). *De Múnich a Auschwitz*. Barcelona: Ediciones De Bolsillo.

FINCHELSTEIN, Federico (1999). *Los alemanes, el holocausto y la culpa colectiva. El debate goldhagen*. Buenos Aires: Eudeba

FRIEDLANDER, Saúl (2009). *El tercer Reich y los judíos (1933-1939). Los años de la persecución*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.

FRIEDLANDER, Saúl (2009). *El tercer Reich y los judíos (1939-1945). Los años del exterminio*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.

GOLDHAGEN, Daniel Jonah (1998). *Los verdugos voluntarios de Hitler: los alemanes corrientes y el holocausto*. Madrid: Santillana.

GOLDSTEIN, Yossi (2010). “La transmisión de la Shoá: entre una perspectiva universal y una particular”, En: *Seminario 2007: La enseñanza del Holocausto / Shoá como acontecimiento clave del siglo XX. Aportes para una agenda educativa en tiempo presente* (2007 agosto 8-9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina). *Ponencias*. Buenos Aires: Museo del Holocausto - Argentina. Ministerio de Educación.

HAFFNER, Sebastián (2005). *Historia de un alemán. Memorias 1914 1933*. Barcelona: Destino.

HERE, Jeffrey (2008). *El enemigo judío. La propaganda nazi durante la segunda guerra mundial y el holocausto*. Buenos Aires: Sudamericana.

HILBERG, Raúl (1992). *Perpetrators, victims, bystanders. The jewish catastrophe. 1933-1945*. U.S.A: Harper Collins Publisher.

— (2005). *La destrucción de los judíos europeos*. Madrid: Akal.

- HITLER, Adolf (2001). *Mi lucha*. Chile: Trasandinas.
- KLEIN, Claude (1982). *De los espartaquistas al nazismo: la República de Weimar*. Madrid: Sarpe.
- KOGON, Eugene (2006). *The theory and practice of hell. The german concentration camps and the system behind them*. New York: Farrar, Straus and Giroux.
- MAC DONOGH, Giles (2009). *1938. Hitler's gamble*. New York: Perseus Books Group.
- MUCHNIK, Daniel y GARVIE, Alejandro (2006). *El derrumbe del humanismo. Guerra, maldad y violencia en los tiempos modernos*. Argentina: EDHASA.
- NEUMANN, Peter (1976). *Diario íntimo de un joven nazi*. Barcelona: Crítica.
- POLIAKOV, León (1954). *Breviario del odio. El 3º Reich y los judíos*. Buenos Aires: Stilcograf.
- (1986). *Historia del antisemitismo, la Europa suicida 1870 1933*. Barcelona: Múnich.
- (1988). *Historia del antisemitismo*. Buenos Aires: Milá, t. I-VI.
- (2003). *La causalidad diabólica. Ensayo sobre las persecuciones*. Barcelona: Múnich.
- RAFECAS, Daniel (2012). *Historia de la solución final: Una indagación de las etapas que llevaron al exterminio de los judíos europeos*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- SCHOLEM, Gershom y ARENDT, Hannah (2005). "Eichmann en Jerusalén. Intercambio epistolar entre Gershom Scholem y Hannah Arendt", En: Arendt Hannah. *Una revisión de la historia judía y otros ensayos*. Buenos Aires: Paidós, 137-150.
- TRAVERSO, Enzo (2001). *El totalitarismo. Historia de un debate*. Buenos Aires: Eudeba.
- (2003). *La violencia nazi. Una genealogía europea*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- ZYLBERMAN, Abraham (2005). "La noche de los cristales: cerrando el cerco...", En: *Revista Nuestra memoria*, Buenos Aires, Fundación Memoria del Holocausto, 11(26).
- ZIMMERMAN, Héctor J. (2009a). *Derechos humanos, genocidio y holocausto*. Corrientes: Amerindia.
- (2009b). "Dilemas y reflexiones en la transmisión del Holocausto", En: *Revista Nuestra memoria*, Buenos Aires, Museo del Holocausto, 31.
- (2011). *Los campos de concentración y exterminio. Los dilemas de la supervivencia*. Corrientes: Amerindia.
- (2013). *Derecho, familia y adolescencia en el III Reich*. Corrientes: Amerindia.